Guayaquil, Junio 9 de 2014



Sr.
ANTHONY JEANPIER BRAVO VALENCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUBRAVO S.A., reunida el 7 de junio del 2014, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, además de las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía GRUBRAVO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el día 21 de diciembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 28 de mayo del 2014.

Atentamente,

Ab. Geraldine/Martin Arellano

Secretaria Ad Hoc GRUBRAVO S.A.

Acepto el cargo que me ha sido conferido mediante el presente nombramiento

Guayaquil, Junio 9 de 2014.

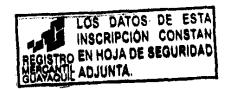
Sr. Anthony Jeanpier Bravo Valencia

Anthony Brans N

C.I. 0922164637

Ecuatoriana

Dirección Cooperativa 29 de abril mz 1326 villa 27



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.773 FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2014 HORA DE REPERTORIO:15:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GRUBRAVO S.A., a favor de ANTHONY JEANPIER BRAVO VALENCIA, de fojas 24.935 a 24.937, Registro de Nombramientos número 8.058.

ORDEN: 28773

1899 DE MINISTER BURNER BURNER OF DE BESTER FOR AND DESCRIPTION OF AN INVESTIGATION OF THE PROPERTY OF THE PRO

AN BANKAN MANAN MANAN

INTERNITATION DE LA COMPANSION DE LA COM

Guayaquil, 23 de junio de 2014

REVISADO POR DE

Ab. Naria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Tarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de 1,720 31 de 1,973, publicada en el Registro Oficial No. 564 cl 12 de Abril de 1,978 DOY FE Que la copla procedente fojas es igual a documento que se me exhibe, oueyaguil

1 8 AGO/ 2014

DR. Humberto Mova Flores Notario XXXVII de Guayaquif